

AEROJET CANARIAS, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Aerojet Canarias, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Coronel Bens, número 1, 2.º derecha, en Arrecife, Isla de Lanzarote, el día 27 de octubre de 2003, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 28 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Procedencia de la declaración de quiebra de la sociedad.

Tercero.—Aprobación de acuerdos, si es preceptivo, para llevar a cabo la quiebra.

Cuarto.—Designar por la Junta a quien estime conveniente para proceder a la elevación de los acuerdos sociales que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los diferentes informes sobre la sociedad y su estado actual.

En Arrecife de Lanzarote, a 5 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Hernández Hernández.—43.849.

ANGUIJUELA, S. A.

La Junta General Extraordinaria celebrada con carácter universal el día 18 de septiembre de 2003 acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, aprobar el inventario y balance a la fecha de disolución y nombrar la Liquidadora.

Córdoba, 30 de septiembre de 2003.—La Liquidadora, Ángela López Rioboo.—44.030.

ANISCA, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

Por el presente se pone en conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los accionistas de la entidad Anisca, Sociedad Anónima, en liqui-

dación, adoptaron por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de universal, en fecha 1 de septiembre de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

I. Disolver la compañía iniciando la fase de liquidación, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 260 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 23 de septiembre de 2003.—El liquidador Único, Don Alejandro Pavón López.—43.658.

**ANTONIO CASADO Y CÍA, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)****CAMPS DEL BOSC, S. L.****VALLS DEL SIURANA, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Antonio Casado y Cía., Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 4 de marzo de 2.002, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad Antonio Casado y Cía., Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, Camps del Bosc, Sociedad Limitada y Valls del Siurana, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha día 4 de marzo de 2002, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254 y 242 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión.

Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artí-

culos 243.2 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, don Antonio Casado Casado.—43.805. 1.ª 6-10-2003

APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S. A.

Se comunica que la Junta Extraordinaria de accionistas de la Sociedad de 17 de septiembre de 2003 ha acordado la Reducción de capital social para suprimir autocartera y consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

Artículo 5º. El capital social se fija en la cuantía de Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Un Euros con Veinte Céntimos de Euro (5.758.171,20 euros), representado por 177.120 acciones nominativas de 32,51 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 177.120, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas de la siguiente forma:

Las acciones 1 al 45.920, ambas inclusive, están íntegramente desembolsadas.

Las acciones 45.921 al 177.120, ambas inclusive, están íntegramente suscritas y desembolsadas en un 26,17656% de su valor nominal, es decir, 1.116.512 (8,51 euros por acción) habiendo sido ingresado dicho importe en metálico en la cuenta corriente de la Sociedad. El porcentaje correspondiente al valor nominal pendiente de desembolso será realizado dentro del plazo máximo de dos años desde la adopción del acuerdo de aumento de capital (12 de septiembre de 2002) cuando así lo acuerde el Consejo de Administración de la Sociedad.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Alonso.—44.001.

AUTOMATISMOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S. A.**(En liquidación)**

Para dar cumplimiento a la legislación vigente, se hace público que en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de septiembre de 2003, se tomaron los siguientes acuerdos: